

# **Bases y Condiciones**

**Convocatoria Artes Visuales 2019**

**Campaña 2019 Fundación  
Existencia Plena  
[www.fundexistenciaplena.org.ar](http://www.fundexistenciaplena.org.ar)**

**/PODRÁN PARTICIPAR:**

Artistas mayores de 18 años.

Categorías: todas las categorías deberán responder a la campaña: “Por una transformación social desde el inicio de la vida” bajo el lema: “El Final depende del Principio”

- **Pintura:** Una obra inédita realizada no antes de 2018. Las medidas no podrán exceder los 120cm en cualquiera de sus lados, ni ser inferiores a 60 cm en su base.
- **Fotografía/dibujo/serigrafía /grabado:** Una obra inédita realizada no antes de 2018. Las medidas no podrán exceder los 80cm en cualquiera de sus lados, ni ser inferiores a 50 cm en su base.
- **Escultura:** Una obra inédita realizada no antes de 2018. Las medidas no podrán exceder el metro y medio de alto, ni 50cm de ancho y largo.
- **Video:** Una obra inédita realizada no antes de 2018, la duración no podrá exceder los 8 minutos ni ser inferior a 2 minutos.
- **Arte sonoro:** Una obra inédita realizada no antes de 2018, la duración no podrá exceder los 10 minutos ni ser inferior a 5 minutos.
- **Performance (teatro, danza, música):** Una obra inédita realizada no antes de 2018. Su duración no excederá los 20 minutos ni será inferior a 10 minutos.

**/DIPLOMAS Y MENCIONES DESTACADAS:**

Primero, segundo y tercer lugar

Primera mención y segunda mención

**/INSCRIPCIÓN**

Formulario de inscripción exclusivamente on-line [www.fundexistenciaplenu.org.ar](http://www.fundexistenciaplenu.org.ar), a partir del 6 de mayo. Cierre de inscripción: 5 de julio de 2019

Consultas: [contacto@fundexistenciaplenu.org.ar](mailto:contacto@fundexistenciaplenu.org.ar)

**BASES Y CONDICIONES**

Artículo 1º: Convocatoria. La Fundación Existencia Plena (la “Fundación”), en el marco de su Campaña de concientización, convoca a artistas, mayores de 18 años (los “Artistas” o el “Artista”, según corresponda) a participar de la Campaña Fundación Existencia Plena 2019 (la “campaña”).

**Artículo 2º: Categorías de participación.**

2.1. Los diplomas y menciones contemplan las categorías de participación: Pintura, dibujo, fotografía, serigrafía, grabado, escultura, arte sonoro, video y performances.

**Artículo 3°: Obras.**

3.1. Cada Artista podrá presentar como máximo una (1) obra de técnica libre de su autoría (la "Obra").

3.2. Se admitirán todas las técnicas o soportes del campo expandido de las distintas artes en la actualidad.

3.3. La Obra no puede haber sido seleccionada ni puede estar actualmente concursando en otro certamen o encontrarse en exhibición en simultáneo o con anterioridad a esta convocatoria.

3.4. Los Artistas no podrán exigir a la Fundación ningún valor o suma de dinero relacionado con su participación en la muestra, creación y/o mantenimiento de sus Obras.

3.5. La fecha de realización de la Obra no podrá ser anterior a 2018.

3.6. Las medidas de la Obra no podrán exceder Pintura: exceder el metro 20cm en cualquiera de sus lados, ni ser inferiores a 60 cm en su base. Fotografía/dibujo/serigrafía /grabado Las medidas no podrán exceder los 80cm en cualquiera de sus lados, ni ser inferiores a 50 cm en su base. Escultura: Las medidas no podrán exceder el metro y medio de alto, ni 50cm de ancho y largo. Video: la duración no podrá exceder los 8 minutos ni ser inferior a 2 minutos. Arte sonoro: la duración no podrá exceder los 10 minutos ni ser inferior a 5 minutos. Performance (teatro, danza, música): Su duración no excederá los 20 minutos ni será inferior a 10 minutos.

3.7. La Obra deberá estar montada sobre un bastidor o un sistema que facilite su exposición.

3.8. Si la Obra fuera en soporte papel, deberá estar protegida por un material adecuado para preservarla de posibles deterioros.

*3.8. Cada artista tendrá la opción de donar su Obra a Fundación Existencia Plena para que ésta determine la institución pública o privada donde la obra se exhibirá de manera permanente, firmando una nota que acredite la donación realizada.*

**Artículo 4°: Requisitos de Participación.**

4.1. Los Artistas, para participar de la Campaña deberán:

a) Registrarse en el sitio <http://www.fundexistenciaplenu.org.ar/> (el "Sitio Web"). Allí deberán completar toda la información que requiere la ficha de inscripción;

b) Enviar por email una imagen de la Obra con epígrafe y memoria descriptiva de máximo 2.000

(dos mil) caracteres con espacios. En la memoria descriptiva se detallará la técnica, tema y concepto de la Obra;

c) Enviar por email su currículum vitae completo (los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada) de máximo 2.000 (dos mil) caracteres con espacios; y

d) Aceptar las presentes bases y condiciones (las “Bases”) al registrarse en el Sitio Web.

4.2. Los Artistas podrán inscribirse en el Sitio Web desde el 6 de mayo de 2019 hasta el 5 de julio de 2019 a las 00:00 horas.

4.3. Los Artistas, por su sola participación en la campaña y especialmente por la presentación/inscripción de la Obra, manifiestan y declaran que la Obra es de su única creación y tienen todos los derechos que les permiten comprometer a la misma en la campaña, motivo por el cual se obligan a mantener indemne a la Fundación, sus administradores, fundadores, y entidades relacionadas (las “Partes Indemnizadas”) frente a cualquier reclamo que cualquier tercero llegase a realizar sustentando en las Obras presentadas/inscriptas por los Artistas.

4.4 Los Artistas que se registren y participen de la Campaña aceptan y otorgan una licencia gratuita, total e irrevocable, durante la participación en la Campaña y por el término de 3 (tres) años a partir de su finalización a la Fundación y/o quienes ésta designe (en forma individual o conjunta los “Autorizados”), a utilizar, reproducir, almacenar, comunicar y publicar, su nombre, retrato y/o voz (en conjunto, la “Imagen”). Asimismo, autorizan, en forma gratuita, total e irrevocable y por este mismo plazo, a los Autorizados a adaptar, reproducir, publicar, comunicar al público, exhibir y difundir, por cualquier medio conocido o por conocerse, sin limitación temporal o territorial alguna, las Obras con la finalidad de promover y difundir las actividades de la Fundación y la Campaña.

En particular, los seleccionados de la Campaña, autorizarán a la Fundación y/o a quien ésta designe a difundir sus datos personales, ciudad de residencia y la imagen de su Obra en los medios de comunicación y formas que la Fundación disponga, sin limitación de territorio, sin que esto les otorgue al Artista derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia del certamen y hasta los tres (3) años de su finalización. La autorización será otorgada en forma amplia y sin limitación alguna. En función de esta autorización, los Artistas seleccionados no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión o utilización mencionada precedentemente.

4.5. La Fundación no asume responsabilidad alguna, y por lo tanto no será responsable por cualquier daño, perjuicio o pérdida que pudiera sufrir los Artistas que participen de la Campaña, por fallas en el sistema, en el servidor, en la red de Internet, en los equipos de computación, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal

desarrollo de la participación, o cualquier otro tipo de falla o desperfecto técnico relacionado con la modalidad de participación.

4.6. La Fundación tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar o afectar a los equipos de los Artistas y/o a los usuarios en general como consecuencia del acceso, uso o examen del Sitio Web o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos o audios contenidos en el mismo. Los Artistas y los usuarios en general, no podrán imputarle responsabilidad alguna a la Fundación ni tampoco exigirle el pago por lucro cesante ni de suma alguna, en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. La Fundación no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido del Sitio Web. El sistema podrá eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a la Fundación; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele a la Fundación algún tipo de responsabilidad. La Fundación no será responsable por cualquier error u omisión de contenidos en el Sitio Web. Los contenidos de las pantallas relativas al Premio, como así también los softwares, programas, bases de datos, redes, archivos, etc. que permiten al Artista y a los usuarios del Sitio Web acceder y participar en la misma, están protegidos por las leyes y los tratados internacionales de derecho de autor, marcas, patentes, modelos y diseños industriales. El uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos quedan prohibidos, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

4.7. Los Artistas mantendrán indemne a la Fundación por cualquier daño, perjuicio o reclamo ocasionado por las Obras, siendo los Artistas los únicos responsables de las mismas. La Fundación se reserva el derecho de rechazar la presentación de las Obras que pudieren afectar la seguridad de objetos y/o personas.

4.8. La Fundación no será responsable por cualquier daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Artistas, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Campaña y el compromiso asumido con sus Obras. Los Artistas también aceptan liberar a la Fundación de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación a la participación en el certamen y el compromiso asumido con sus Obras.

#### **Artículo 5°: Jurado**

5.1. La evaluación y selección serán dirimidas a través de un mismo Jurado integrado por cinco (5) miembros. El Jurado estará compuesto por un (2) miembros del Consejo de Administración de la Fundación y tres (3) personalidades destacadas del ambiente artístico a ser designadas por la Fundación a su exclusivo criterio (el "Jurado").

5.2. Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, en caso que la cantidad de Obras

registradas en el Sitio Web así lo exigiera, la Fundación podrá determinar que la selección sea dirimidas por dos jurados distintos. Si este fuera el caso, en el periodo de inscripción de los Artistas, la Fundación informará a través del Sitio Web el número de integrantes de cada uno de los jurados como así también los nombres y apellidos de los mismos.

5.3. Las instancias de selección y premiación descriptas en los Artículos 6° y 7°, se regirán por mayoría de votos. Los dictámenes del Jurado serán de carácter definitivo e inapelable. Con cada actuación del Jurado se labrará un acta firmada por sus integrantes presentes y supervisada por las autoridades de la Fundación. Una vez firmada por sus miembros, las decisiones que en esta se consignent serán definitivas e inapelables.

5.4. Si los integrantes del Jurado se encontrasen en diferentes lugares geográficos, la votación se realizará mediante un sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras que permita, tanto a los integrantes presentes como a los integrantes participando a distancia, una participación en tiempo real y simultáneo en todas las discusiones y votaciones.

5.5. Si por razones de fuerza mayor, algún miembro del Jurado no pudiera estar presente físicamente ni a través de videoconferencia, la Fundación se reserva el derecho a designar un reemplazante o disponer la continuidad de la tarea con los integrantes del Jurado que se encuentren presentes en ese momento. Cualquier circunstancia no prevista en estas Bases será resuelta por los miembros del Jurado. Los Artistas no podrán objetar o recusar a los integrantes del Jurado.

5.6. En el periodo de inscripción de los Artistas, la Fundación informará a través del Sitio Web los nombres y apellidos de los integrantes del Jurado.

5.7. La Curaduría y Asesoría de la selección de obras destacadas estará a cargo del personal de la Fundación.

#### **Artículo 6°: Selección.**

6.1. La primera etapa de evaluación y selección se realizará por el Jurado de manera online y consistirá en la selección de cuarenta (40) Obras registradas en el Sitio Web. En esta etapa se realizará un encuentro presencial del Jurado sólo en caso de que fuera necesario a fin de llevar a cabo la selección. Una vez seleccionadas las cuarenta (40) Obras se labrará un acta del Jurado conforme el punto 5.2

6.2. Una vez labrada el acta, el Jurado elaborará un listado de los Artistas y obras seleccionadas. Los Artistas seleccionados serán notificados a más tardar el 24 de junio de 2019 mediante la publicación del listado en el Sitio Web.

Dicho listado será firmado por los integrantes del Jurado presentes y supervisado por las

autoridades de la Fundación.

6.3. Los Artistas seleccionados deberán enviar sus Obras a la siguiente dirección sita en Moreno 1056. Rosario Santa Fe Argentina, en la fecha que la Fundación indique en la notificación de selección subida al Sitio Web, en condiciones óptimas para su exhibición y debiendo consignar en el reverso una ficha adherida con los siguientes datos: nombre del autor, título de la obra, técnica, medidas, año de realización y orientación.

6.4. Con la entrega de la Obra, los Artistas deberán ratificar con su firma la conformidad de las Bases del evento, aceptadas al inscribirse en el Sitio Web y completar el formulario de préstamo de la Obra por el plazo de duración de la Exposición (según se define más adelante).

6.5. Las Obras serán entregadas correctamente embaladas y protegidas. No se aceptarán Obras deterioradas.

6.6. La Fundación no tomará a su cargo ningún tipo de costos de envío, fletes, transporte, seguro, ni traslado de las Obras, todo lo cual estará a cargo de los Artistas.

6.7. La Fundación podrá solicitar a aquellos Artistas que presenten una Obra de carácter complejo, que asuman la responsabilidad, costos y riesgos del montaje y desmontaje de su propia Obra siguiendo las especificaciones que el curador asignado haya definido.

Artículo 7°: Selección y entrega de diplomas y menciones.

7.1. La premiación tendrá lugar en Fundación Fraternitas durante el mes de agosto de 2019, en el día y hora a ser confirmados en el Sitio Web (el “Evento de Premiación”).

7.2. Las Obras seleccionadas para la Campaña serán exhibidas en la Sala de Fundación Fraternitas desde el 17 de julio de 2019 según fechas de turnos de exposición (la “Exposición”). La fecha de terminación de la exposición será confirmada en el Sitio Web.

7.3. El Jurado determinará, conforme lo establecido en el Artículo 5°, cuáles de las Obras seleccionadas recibirán los siguientes diplomas

- Primer puesto: Diploma Primer Puesto
- Segundo puesto: Diploma Segundo Puesto
- Tercer puesto: Diploma Tercer Puesto
- Primera mención: Mención
- Segunda mención: Mención

Los diplomas /menciones serán entregados por la Fundación a los artistas destacados.

7.4. El otorgamiento de los diplomas /menciones no implicará la adquisición de las Obras por parte de la Fundación, las que seguirán siendo de propiedad de los Artistas.

7.5. Los Artistas cuyas Obras resulten ganadoras de los diplomas/menciones deberán presentar la documentación personal.

7.6. Una vez finalizada la Exposición, los Artistas de las Obras seleccionadas deberán retirar sus Obras de la sala de exposición de la Fundación Fraternitas dentro de las 72 horas. Las Obras que no fueran retiradas en la fecha indicada serán destruidas por la Fundación.

#### **Artículo 8°: Propiedad Intelectual.**

Los Artistas de las Obras seleccionadas conservan el derecho de propiedad intelectual sobre las mismas, de acuerdo a la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual. Sin embargo, los Artistas otorgan a la Fundación, la autorización para utilizar, reproducir, almacenar, adaptar, comunicar al público, publicar y difundir las Obras, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 4.3. Y 4.4 de estas Bases. Sin perjuicio de que la mera participación y registro de los Artistas en la Campaña/Exposición importa la concesión de la autorización de uso, reproducción, publicación y difusión de su Imagen y Obra en los términos de la cláusula 4.4 de éstas Bases, la Fundación requerirá a los Artistas la firma de un documento escrito a éstos efectos conforme lo establecido en la cláusula 6.4 de las presentes Bases.

#### **Artículo 9°: Limitaciones**

9.1. La Fundación Fraternitas cuenta con seguro general del edificio con todo su contenido.

9.2. Los Artistas cuyas Obras sean seleccionadas, deberán enviarlas y retirarlas de la Fundación Fraternitas por su exclusiva cuenta y riesgo.

9.3. Los Artistas de las Obras seleccionadas deslindan de responsabilidad a las Partes organizadoras ante robo, hurto, incendio, derrumbe, inundación, accidentes, daños y/o destrucción total y/o parcial de las Obras por cualquier causa, incluidas las fortuitas o de fuerza mayor. Por lo expuesto, los Artistas renuncian en forma expresa e irrevocable al derecho de efectuar reclamo alguno.

#### **Artículo 10°: Imprevistos.**

Toda cuestión no prevista en estas Bases será resuelta por la Fundación y/o el Jurado y sus decisiones serán inapelables. Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, la Fundación podrá modificar fechas y/o lugares de exhibición o suspender y dar por finalizado el

evento.

**Artículo 11°: Disponibilidad.**

11.1. Todos los datos referentes al evento están disponibles en el Sitio Web donde se pueden leer y/o descargar las Bases de participación del evento y desde donde los Artistas pueden inscribirse y cargar online la información solicitada. La interpretación, validez y cumplimiento de estas Bases y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina.

11.2. Toda consulta que se estime conveniente podrá realizarse vía e-mail a: [contacto@fundexistenciaplena.org.ar](mailto:contacto@fundexistenciaplena.org.ar)